

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021-00451-00 que se encuentra pendiente de autorizar entrega de título judicial. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 03 de mayo de 2023.

JHEIVER ROMERO BLANCO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1086

Santiago de Cali, 03 de mayo de 2023

DEMANDANTE	MONICA MANZANO NAVARRO C.C. 31.963.724
DEMANDADO	COLPENSIONES NIT 9003360047 Y PORVENIR S.A.
RADICACION	76001310500320210045100

Visto el informe de secretaria que antecede, el despacho procede a revisar las planillas del banco agrario encontrado los siguientes depósitos judiciales a favor de la parte demandante:

Consignante	N° título	Fecha	Valor
PORVENIR S.A.	469030002895057	02/03/2023	\$2.000.000

Depósito judicial que será entregado al apoderado judicial de la parte actora quien se encuentra debidamente facultado para recibir, según se observa en el poder obrante a folio 02 del índice digital 01 del expediente.

En tal virtud la Jueza Tercera Laboral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: ORDENAR EL DESARCHIVO del presente proceso

SEGUNDO: ORDENAR la entrega del depósito judicial N° 469030002895057 de fecha 02/03/2023 por valor de \$2.000.000, a favor de la parte actora, a través de su apoderado judicial Dr. JULIAN ANDRES GOMEZ PINO identificado con la C.C. No. 94.470.238 y T.P. No. 215.915 del C. S. de la J., por estar debidamente facultado para recibir.

TERCERO: DEVOLVER al ARCHIVO una vez quede ejecutoriado el presente auto y se elabore la orden de pago del título judicial.

La Juez,

NOTIFIQUESE

YENNY LORENA IDROBO LUNA

JHRB 2021-451

